

II. Autoridades y Personal

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Orden de 24 de Agosto de 1.989, de la Consejería de Administraciones Públicas, por la que se nombran funcionarios de Carrera, Técnicos de Administración General, de La Comunidad Autónoma de La Rioja
II.A.62

Por Orden de la Consejería de Administraciones Públicas de 12 de Julio de 1.989, fueron nombrados funcionarios en prácticas, Técnicos de Administración General, los aspirantes aprobados en las correspondientes pruebas selectivas.

Una vez superado el curso selectivo, previsto en la base 1.9 de la Orden de 9 de Diciembre de 1.988 (Boletín Oficial de La Rioja nº 149, del día 13), que convocaba las pruebas selectivas, procede el nombramiento de funcionarios de carrera.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 2.223/1.984, de 19 de Diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y en la base 11 de la Orden de 9 de Diciembre de 1.988.

Por todo ello vengo a disponer:

PRIMERO.— Declarar aptos en el curso selectivo a los opositores nombrados funcionarios en prácticas por Orden de 12 de Julio de 1.989 (B.O.R. del día 13).

SEGUNDO.— Nombrar funcionarios de carrera, Técnicos de Administración General, a los aspirantes aprobados, que se relacionan en el anexo de esta Orden.

TERCERO.— La toma de posesión deberán efectuarla ante el Ilmo. Sr. Secretario General Técnico de la Consejería correspondiente, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de La Rioja.

Logroño, 24 de Agosto de 1.989.— El Consejero de Administraciones Públicas, Luis Alegre Galilea.

ANEXO QUE SE CITA

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CONSEJERIA DESTINO
1.— Rojas Soto, Jesús Francisco	16.516.597	Hacienda y Economía
2.— Barrios Miguélez, Ana María	16.541.943	Hacienda y Economía
3.— Sancho Jaráiz, Daniel	04.157.564	Salud, Consumo y B. S.
4.— Sáez Cabello, Resurrección	16.535.591	Industria, T. T. y Comercio
5.— Saúlín Martínez, José Ignacio	16.516.591	Salud, Consumo y B. S.
6.— Sáinz Martínez, Begoña	16.539.043	Obras Públicas y Urbanismo
7.— Navasa Arpón, M ^a Manuela	16.532.401	Salud, Consumo y B. S.
8.— Jiménez Ibáñez, Fermín	16.521.598	Hacienda y Economía
9.— Echeverría Bravo, Fco. Javier	16.528.621	Hacienda y Economía
10.— Benito Marrodán, Juan Jesús	16.518.800	Hacienda y Economía

III. Otras disposiciones

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION

Convocatoria del concurso de fotografía "Medio Natural en la Rioja, 1.989"

III.A.294

Al objeto de fomentar la sensibilidad ciudadana en relación al Medio Natural y promover el acercamiento a la Naturaleza con actitudes respetuosas hacia su conservación y pervivencia, se convoca la 4ª Edición del Concurso de Fotografía "Medio Natural en La Rioja, 1.989", de acuerdo con las siguientes:

BASES

- 1.— Pueden participar en este concurso todos aquellos fotógrafos aficionados que lo deseen
- 2.— El tema único es el Medio Natural en La Rioja en cualquiera de sus manifestaciones.
- 3.— Las fotografías, en un máximo de 4 por concursante, se remitirán en blanco y negro o color, brillo o mate y montadas en cartulina de 30 x 40. Han de ser inéditas e irán acompañadas de sus negativos o diapositivas originales.
- 4.— El plazo de presentación de originales acaba el día 30 de Octubre

del presente año.

5.— Las fotografías se remitirán a la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza, "Concurso de Fotografía", C/Belchite, 2, 26003 — Logroño, identificadas al dorso con título y lema o seudónimo del concursante.

6.— Los concursantes señalarán sus datos de identificación: nombre, dirección y teléfono en sobre cerrado, en cuyo exterior constará el lema o seudónimo identificativo, únicamente.

El hecho de participar en el concurso supone la aceptación de estas bases y la autorización expresa para el empleo de material por la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza, que pasará a ser propietaria de los negativos o diapositivas originales.

7.— El jurado calificador estará compuesto por personas de acreditada relación con el Medio Natural y la Fotografía.

8.— El fallo, será inapelable, se hará público en fecha a señalar y se concederán los siguientes premios:

- Primer premio: 50.000 ptas. y placa conmemorativa.
- 2 Accésit de: 25.000 ptas. y placa conmemorativa.

9.— La entrega de premios tendrá lugar en un acto a celebrar el día 28 de Noviembre de 1.989.

10.— Cualquier circunstancia no prevista será resuelta a juicio y criterio del jurado calificador.

B. Administración del Estado

DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA RIOJA

Notificación

III.B.1103

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1.958 y para que sirva de notificación a D. Jose Antonio Herrán Villar, con último domicilio conocido en Logroño, calle Samalar, nº22-4ºC., se hace público que la Delegación del Gobierno en La Rioja ha dictado Resolución con fecha 27 de Junio de 1.989, en el expediente número 109/89, por la que se le sanciona con multa de tres mil ptas. por no pasar la revista de armas, advirtiéndole de su derecho a interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente edicto.

Se le notifica asimismo, que viene obligado a hacer efectivo el importe de la sanción impuesta en papel de pagos al Estado ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en la Rioja, hasta el día 5 del mes siguiente al de la publicación del presente edicto, si éste se produce entre los días 1 y

15 y hasta el día 20 del mes siguiente si se publica entre los días 16 y último del mes, y, en caso de impago, se procederá a su exacción por la vía de apremio; todo ello de conformidad con lo previsto en los artículos 101 y 102 de la Ley de Procedimiento Administrativo y artículo 1º del R.D. 338/85, de 15 de marzo (B.O.E. del día 18).

Logroño, 11 de Agosto de 1.989.— El Delegado del Gobierno.

DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE LA RIOJA

Notificación

III.B.1104

En el expediente administrativo de apremio que se tramita por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra la empresa FERLES S.L., por sus débitos al Tesoro del concepto de Renta de las Personas Físicas e IVA, período cuarto trimestre de 1.987, por un total importe de 938.141 ptas. se ha dictado la Providencia de Embargo que seguidamente se describe:

"Providencia: Acordado el embargo de los bienes del deudor FERLES